

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 99 Jueves 24 de abril de 2025 Sec. V-B. Pág. 22528

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

14956

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Unión Nacional de Taxistas elite taxi, en siglas UNETE ELITE TAXI, con número de depósito 99106335.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Alberto Álvarez Vega mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/000433.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 17/02/2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19/02/2025.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Alberto Álvarez Vega en representación de Tito Taxi, S.L. y por D. David Daniel Avellaneda y D. Carlos Rodríguez Román, siendo estos dos últimos titulares de sendas empresas con la misma razón social, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización es el previsto en el artículo 5 de sus estatutos, su ámbito territorial es estatal y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 21 de febrero de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250017914-1